



Universidad Veracruzana

CUTAI/003/2021

Xalapa, Ver., a 27 de Enero de 2021

Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta del IVAI
Presente

Atn: Mtra. Ileana Junue Magaña Cabrera
Directora de Datos Personales

En cumplimiento al artículo 119 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado **UNIVERSIDAD VERACRUZANA**, se adjunta el **Informe Anual** en materia de **Datos Personales** del año **2020**.

Respecto a los Acuerdos de Creación de los Sistemas de Datos Personales de esta Institución Educativa y los Avisos de Privacidad Simplificados e Integrales de cada uno de ellos se pueden consultar en las direcciones electrónicas siguientes:

<https://www.uv.mx/transparencia/datospersonales/acuerdo-dp/>
<https://www.uv.mx/transparencia/infpublica/avisos-privacidad/#sdp>

La actualización de la Normatividad interna en la dirección electrónica siguiente:

<https://colaboracion.uv.mx/rept/files/marco-juridico/3-Reglamentos/Reglamento-de-Transparencia-Acceso-a-la-Informacion-y-Proteccion-de-Datos-Personales.pdf>

Sin otro particular, reciba saludos cordiales

ATENTAMENTE

MTRO. GERARDO GARCÍA RICARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

c.c.p. Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González.-Rectora de la U.V.-Para su conocimiento

c.c.p. Mtro. Alberto Islas Reyes.-Abogado General de la U.V.- Integrante del Comité de Transparencia-Mismo fin

c.c.p. Mtro. Jorge Luis Rivera Huesca.-Defensor de los Derechos Universitarios.- Integrante del Comité de Transparencia-Idem

c.c.p. Archivo



Universidad Veracruzana

**INFORME ANUAL EN MATERIA
DE DATOS PERSONALES 2020
UNIVERSIDAD VERACRUZANA**

INFORME ANUAL-DATOS PERSONALES



Universidad Veracruzana

De conformidad con el artículo 119, fracción VIII de la ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se presenta el siguiente informe anual de datos personales, de las actividades que ha realizado la Universidad Veracruzana.

I. Registro de solicitudes de derechos ARCO

En el año 2020, se recibieron 6 solicitudes de derechos ARCO: de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales en la Universidad Veracruzana con el siguiente desglose:

Número	Fecha y forma de presentación	Fecha de respuesta	Tipo de solicitud	Respuesta	Tiempo de respuesta (días hábiles)
1	Correo electrónico	-----	Acceso a datos personales	No se presentó a acreditar su identidad	Cancelada
2	Personalmente formato de la Coordinación 02/03/2020	02/07/2020	Acceso a datos personales	Oficio DP 177/2020 del dos de julio de dos mil veinte consistente en: copia de todos los talones de cheque nómina en los que aparezca la cotización de pensiones del estado	12 días hábiles <i>(Debido a la suspensión de plazos en el IVAI, existe una diferencia considerable entre la fecha en que se recibió la solicitud y la fecha de respuesta, sin embargo se atendió en tiempo y forma)</i>
3	Personalmente formato de la Coordinación	07/03/2020	Acceso a datos personales	Oficio DP123/2020 del siete de marzo de dos mil veinte consistente en copia de contratos como personal eventual dentro de la orquesta	3 días hábiles

INFORME ANUAL-DATOS PERSONALES



Universidad Veracruzana

Número	Fecha y forma de presentación	Fecha de respuesta	Tipo de solicitud	Respuesta	Tiempo de respuesta (días hábiles)
	04/03/2020			sinfónica	
4	Personalmente formato de la Coordinación 17/03/2020	17/03/2020	Acceso a datos personales	Oficio DP 149/2020 del diecisiete de marzo de dos mil veinte consistente en copia de título de maestría	1 día hábil
5	Personalmente formato de la Coordinación 04/06/2020	10/06/2020	Acceso a datos personales	Sistema de atención integral a la salud de la universidad veracruzana- sais-SAF/SAIS/C.M155/2020 copia de expediente médico de hijos	5 días hábiles
6	Personalmente formato de la Coordinación 23/09/2020	25/09/2020	Acceso a datos personales	Oficio DP 221/2020 del veinticinco de septiembre de dos mil veinte consistente en: copias de contratos laborales	3 días hábiles

INFORME ANUAL-DATOS PERSONALES



Universidad Veracruzana

II. Denuncias presentadas

Mediante oficio número **CG 1222/2020** de fecha **dieciocho de diciembre de 2020**, el **C.P. José Guadalupe E. Romero Pérez**, titular de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana (órgano interno de control), informó que durante el año dos mil veinte en el periodo comprendido del seis de enero al dieciocho de diciembre de 2020, **no se recibieron denuncias presentadas por personas físicas, por incumplimiento de la Ley en materia de Protección de Datos Personales.**

III. Sistemas de Datos Personales

Mediante Acuerdo de fecha **veintitrés de septiembre de 2020** firmado por la Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara González, Rectora de la Universidad Veracruzana; ratificado por el H. Consejo Universitario General el **día catorce de diciembre de dos mil veinte**, se crearon 2 Sistemas de Datos Personales:

1. Sistema de datos personales de expedientes de investigaciones administrativas de la contraloría general.
2. Sistema de datos personales de expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa de la Contraloría General.

Actualmente, se cuenta con un total de 96 Sistemas de Datos Personales, se efectuó el registro correspondiente y se elaboraron los avisos de privacidad simplificados e integrales tal y como lo señala el artículo cuarto transitorio de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, con la finalidad de garantizar este derecho humano.

Respecto al año que se informa se adjunta el último acuerdo de creación de los 2 SDP aprobados en 2020; los cuales se pueden consultar en la dirección electrónica siguiente: <https://www.uv.mx/transparencia/infpublica/avisos-privacidad/#sdp>

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una línea fluida y sin palabras legibles.

INFORME ANUAL-DATOS PERSONALES



Universidad Veracruzana

IV. Acciones desarrolladas

Para dar cumplimiento a la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Dirección General de Tecnología de Información (DGTI), ha seguido implementando y revisando la seguridad de la información institucional de todos los portales que se manejan, para prevenir que se publiquen datos personales que requieran protección.

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

Referente al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, en coordinación con la DGTI, podemos resaltar lo siguiente:

Con el propósito de reafirmar el compromiso de la Universidad en materia de protección de la información, cumplir con requerimientos legales, así como disminuir las incidencias en el tema; de manera permanente se realizan acciones asociadas a la salvaguarda de la información institucional, así como los datos personales de la comunidad universitaria. Además, debido a que la Universidad Veracruzana administra recursos públicos, es importante mantener un ambiente de control interno en la gestión universitaria, como aliado para la transparencia y la rendición de cuentas, administrando los riesgos asociados al cumplimiento de la estrategia institucional, cuidando la eficacia y la eficiencia operacional, así como la generación de información oportuna y de calidad en cumplimiento de leyes, regulaciones y normas aplicables.

En este sentido, la Institución ha establecido políticas y objetivos para la seguridad de la información, planteados en el Reglamento de Seguridad de la Información el cual se puede consultar el siguiente vínculo:

<https://www.uv.mx/legislacion/files/2017/07/Seguridad-de-la-informacion-Universidad-Veracruzana.pdf>

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre estilizado.

INFORME ANUAL-DATOS PERSONALES



Universidad Veracruzana

Asimismo, se han realizado actividades en colaboración con la DGTI, relacionadas con la actualización de las medidas de control administrativas mismas que se pueden consultar en los siguientes vínculos: <https://www.uv.mx/sgcuv/gest-de-servs-de-ti-reg-xal/>, <https://www.uv.mx/dgti/normatividad-universitaria-y-de-ti/>), guías y demás documentación relativa a contribuir a mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Entre los controles que podemos mencionar son los siguientes:

- a) SGSI-GA-P-003 Procedimiento de respaldos de información administrativa
- b) SGSI-CA-P-028 Procedimiento de acceso al sistema integral de información universitaria
- c) SGSI-SFA-P-030 Procedimiento de dictamen técnico de equipo de cómputo y periféricos
- d) SGSI-SFA-P-020 Procedimiento borrado de información
- e) SGSI-CA-P-031 Procedimiento de gestión de cuentas institucionales
- f) SGSI-GISI-P-008 Procedimiento para la instalación de cliente antivirus
- g) SGSI-SFA-P-012 Procedimiento para el control de acceso a áreas restringidas

Recientemente, en el Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Veracruzana, se incluyó el proceso de gestión de servicios de tecnologías, lo que contribuye a que, para las medidas administrativas establecidas en el alcance de este, se establezca un proceso de evaluación y mejora periódica, además, en caso de identificar alguna desviación en los procedimientos, se levante una no conformidad y se le de el seguimiento correspondiente.

Paralelamente, se realizan inversiones importantes en medidas de control técnicas (hardware y software) para prevenir el acceso no autorizado a los sistemas informáticos y a la información institucional, mitigando los riesgos que pudieran afectar total o parcialmente los procesos sustantivos o adjetivos.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una línea fluida y estilizada.

INFORME ANUAL-DATOS PERSONALES



Universidad Veracruzana

Las medidas normativas, administrativas y técnicas contribuyen a dar cumplimiento a los controles que, de manera coordinada, cada Responsable de Sistemas de Datos Personales y el personal técnico correspondiente establecen en el documento de seguridad.

Adicionalmente, se mantiene una campaña de sensibilización sobre seguridad de la información mediante la cual se realiza difusión con temas de actualidad utilizando el portal de seguridad de la información www.uv.mx/infosegura, redes sociales, comunicados institucionales, infografías, pendones por temática y lenguas indígenas.

En este mismo sentido, se ha iniciado la conformación de un área cuya responsabilidad principal es la gestión de incidentes de seguridad informática, misma que a la fecha se encuentra desarrollando el procedimiento para la gestión de incidentes (avance del 80%) e implementando herramientas tecnológicas que permitan identificar, gestionar y documentar el ciclo de vida de este tipo de incidentes. De igual forma, esta área es la responsable de coordinar las acciones necesarias para el establecimiento del "Plan para la Recuperación de Desastres" (DRP, por sus siglas en inglés), con un alcance definido a los servicios tecnológicos críticos ofrecidos a la comunidad universitaria; al respecto se lleva un avance del 40%.

Otra de las actividades relevantes relacionadas con las medidas de control que lleva a cabo la Institución para el cuidado de la información, es el evento anual coordinado por la Dirección del Sistema Universitario de Gestión Integral del riesgo en el cual se incluyen conferencias relacionadas con la seguridad de la información, incluyendo los temas de ciberseguridad.

Comité de Transparencia

El Comité de Transparencia durante este periodo realizó un total de 63 sesiones: 2 ordinarias y 61 extraordinarias, emitiendo 62 acuerdos para la aprobación de versiones públicas (57.41%), 33 prórrogas (30.55%), 6 para clasificación de información, en

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una línea fluida y estilizada.

INFORME ANUAL-DATOS PERSONALES



Universidad Veracruzana

su modalidad de reservada o confidencial (5.56%), 6 pronunciamientos diversos (5.56%) y 1 acuerdo de inexistencia de información (0.92%).

Capacitación y difusión

La CUTAI ha seguido capacitando y asesorando a los responsables de los sistemas de datos personales creados y armonizados para dar cumplimiento a la obligación de poner a la vista sus avisos de privacidad, simplificados e integrales, indicando la forma de su elaboración; cómo instrumentar las medidas de seguridad en sus sistemas, cómo elaborar su documento de seguridad, y orientándolos para que los hagan del conocimiento del personal que intervenga en el tratamiento de los datos personales.

Tomando en cuenta las medidas para mitigar la evolución de la pandemia (COVID 19), previstas en los Lineamientos Generales para el Retorno Seguro, la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ha seguido brindando capacitación a través de medios digitales, en plataformas tales como: Zoom, Teams y Telmex: 1,061 participantes capacitados en temas relacionados con el acceso a la información y la protección de los datos personales.

Evaluación del IVAI en materia de datos personales:

El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI), mediante Acuerdo **ODG/SE-89/25/11/2020** de fecha 25 de noviembre de 2020 asignó a la **Universidad Veracruzana** el porcentaje definitivo del 100% que corresponde a la máxima calificación en cumplimiento de las obligaciones señaladas en el marco normativo.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una línea fluida y estilizada.

INFORME ANUAL-DATOS PERSONALES



Universidad Veracruzana

V. Indicadores de gestión e impacto de su actuación

Nombre del Indicador	FORMULA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE VALOR
Porcentaje de cumplimiento en materia de datos personales	(Número de obligaciones y acciones ejecutadas por el sujeto obligado/ número de obligaciones y acciones previstas en Ley 316) x 100	De las obligaciones y acciones que marca Ley 316 sobre datos personales, este indicador mostrará qué porcentaje es el que cumple el responsable de tratamiento de datos personales que recibe, como parte de sus atribuciones o servicios	Porcentaje	Relativo

Obligaciones previstas por la Ley 316	Obligaciones ejecutadas por el ente público	Observaciones
1. Contar con Unidad de Transparencia y Comité de Transparencia	1	https://www.uv.mx/transparencia/
2. Creación de sistemas de datos personales en términos del artículo 39.	1	https://www.uv.mx/transparencia/datospersonales/acuerdo-dp/
3. Avisos de privacidad	1	https://www.uv.mx/transparencia/infpublica/avisos-privacidad/
4. Registro electrónico de los sistemas de datos personales en términos del artículo 41	1	http://187.216.225.244/RSDP316/Login.aspx

INFORME ANUAL-DATOS PERSONALES



Universidad Veracruzana

5. Trámite de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales	1	https://www.uv.mx/transparencia/arco/ejercer/
6. Capacitación a los servidores públicos del ente público	1	https://www.uv.mx/transparencia/promocion/difusion/
7. Documento de seguridad.	1	https://www.uv.mx/legislacion/files/2019/12/Seguridad-de-la-Informacion-2019-Gaceta.pdf

1= Cumplida

.5= Cumplida parcialmente

0= No cumplida

Nombre del Indicador	Formula	Resultado
Porcentaje de cumplimiento en materia de datos personales	$(7/7) \times 100$	100%